



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de septiembre de 2009
No. 62

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0018/09-08/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "DRAGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS QUE
INTEGRARAN LA TERNA DE LA QUE HABRA DE DESIGNARSE
AL TITULAR DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL
ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 935-BI, 1258-AI, 1261-AI, 1262-AI, 3342, 3343,
3344, 3345, 3346, 930-BI, 931-BI, 932-BI, 1259-AI, 933-BI, 934-BI,
3356, 3357, 3358, 3359 y 3360.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3363, 3347, 3353, 3361,
3362, 3354, 3348, 3349, 3350, 3351, 3352, 1260-AI, 3355 y 1263-AI.

FE DE ERRATAS Del edicto 836-BI, expediente 405/09, promovido por
LAURA AGUILERA JUAREZ, publicado los días 25 de agosto, 3 y 17
de septiembre del año en curso.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/059/08-12

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organismo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/SP/0018/09-08/II** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"DRAGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 05 de Agosto de 2010

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se

otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

La "LVII" Legislatura del Estado de México, a través de la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento de los artículos 10, 11 y en su parte conducente, 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 65 fracción VIII, 94 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dispone la publicación de la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN LA TERNA DE LA QUE
HABRÁ DE DESIGNARSE AL TITULAR DEL ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO.**

En el marco de lo establecido en el artículo 61 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 30, 62 fracciones III y V, 65 fracción VIII, 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 10, 11 y en su parte conducente, 12 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Junta de Coordinación Política de la "LVII" Legislatura del Estado de México:

CONSIDERANDO

- 1.- Que, a la fecha, las Comisiones Legislativas de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México se encuentran en proceso de integración y de conformidad con el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, deberán instalarse a más tardar el 5 de noviembre del año en curso.
- 2.- Que la Junta de Coordinación Política de la H. "LVII" Legislatura, quedó integrada, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2009.
- 3.- Que en términos de los artículos 61 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 10 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Auditor Superior de Fiscalización será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.
- 4.- Que de conformidad con el artículo 65 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Presidente de la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de formular a la Junta de Coordinación Política las propuestas que deban ser sometidas a la Asamblea para nombrar a los servidores públicos del Poder Legislativo cuya designación esté reservada a ésta, o aquellas que la Ley establezca.
- 5.- Que en razón de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, con apego al procedimiento establecido para el nombramiento del Auditor Superior:

"CONVOCA"

A todos los interesados en participar en el proceso de selección de candidatos para integrar la terna de donde habrá de designarse al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con las siguientes:

**BASES
DE LOS REQUISITOS**

PRIMERA.- Los aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior de Fiscalización, deberán cumplir con los requisitos a que se refiere el artículo 11 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- Los aspirantes deberán entregar la documentación requerida en la oficina del Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de México, sito en Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, C.P. 50000, en la ciudad de Toluca de Lerdo, el día sábado 26 de septiembre de 2009 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

TERCERA.- Los aspirantes deberán entregar personalmente en las oficinas del Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, para su registro, la siguiente documentación en dos ejemplares:

- a). Copia certificada y simple del acta de nacimiento.
- b). Original y copia de la credencial de elector.
- c). Original y copia del título profesional y cédula profesional.
- d). Constancia de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, obtenida en fecha posterior a la publicación de la presente Convocatoria.
- e). Constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento correspondiente.
- f). Currículum vitae, que contenga soporte documental y firma autógrafa.
- g). 3 Cartas de recomendación, (excepto de integrantes de la "LVII" Legislatura).
- h). 3 fotografías a color, tamaño infantil.
- i). Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta no ser miembro o dirigente de partido político alguno.
- j). Presentar una propuesta de plan de trabajo para el Órgano Superior de Fiscalización en un mínimo de 3 y máximo de 5 cuartillas.
- k). Carta de exposición de motivos, en la que exprese la razón por la que desea ser Titular del Órgano Superior de Fiscalización.

Los documentos solicitados en original a que hacen referencia los incisos a, b y c, serán devueltos previo cotejo de los mismos.

DEL RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

CUARTA.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política analizará y determinará las propuestas que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la publicación en la oficina de la presidencia de la misma el día lunes 28 de septiembre del 2009 a partir de las 18:00 horas, a fin de dar a conocer los aspirantes que cumplieron con los requisitos señalados.

DE LAS ENTREVISTAS

QUINTA.- Los ciudadanos que hubiesen cumplido con los requisitos, deberán ser registrados por el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política en el calendario de entrevistas, para su formal comparecencia ante los integrantes de la Junta de Coordinación Política, mismo calendario que será publicado el día lunes 28 de septiembre del 2009 a partir de las 18:00 horas, en la oficina del Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política para conocimiento de los aspirantes.

El día martes 29 de septiembre de 2009, a partir de las 10:00 horas, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, recibirán personalmente a cada aspirante por separado, quienes deberán responder de manera puntual las interrogantes hechas por los diputados, cuya finalidad será la de evaluar los perfiles y conocimientos de cada uno de los aspirantes.

INTEGRACIÓN DE LA TERNA

SEXTA.- Concluido el período de entrevistas, la Junta de Coordinación Política sesionará con la finalidad de determinar quienes, en orden de prelación, integrarán la terna que será presentada a la Legislatura, notificando la misma a los seleccionados.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL TITULAR

SEPTIMA.- La Junta de Coordinación Política presentará, al Pleno de la "LVII" Legislatura del Estado, el dictamen que contenga los nombres, en orden de prelación, de los candidatos que forman la terna, a efecto de elegir mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, a quien ocupará el cargo de Auditor Superior de Fiscalización.

En caso de que ninguno de los aspirantes de la terna obtenga la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, la Junta de Coordinación Política presentará otra, con nuevas propuestas, y así sucesivamente hasta que se designe al Auditor Superior de Fiscalización.

DE LA TOMA DE PROTESTA

OCTAVA.- El ciudadano que resulte electo como Auditor Superior de Fiscalización deberá rendir Protesta ante el Pleno de la "LVII" Legislatura del Estado.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- Los resultados emitidos por la Junta de Coordinación Política no podrán ser recurribles por los aspirantes.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la "LVII" Legislatura del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en dos diarios de circulación de la entidad.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre de 2009.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENTE

DIP. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ
 (Rúbrica)

VICEPRESIDENTE

DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
 (Rúbrica)

SECRETARIA

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ
 (Rúbrica)

SEGUNDO VOCAL

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
 (Rúbrica)

VICEPRESIDENTE

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA
 (Rúbrica)

PRIMER VOCAL

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 (Rúbrica)

TERCER VOCAL

DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
 (Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. IDALIA CRUZ MENDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 15/2009, relativo al juicio ordinario civil, MARIA DE LA LUZ MACIAS ALBARRAN, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número siete, manzana cuatrocientos ochenta y tres, zona siete, del Ex Ejido de Ayotla, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, ubicado en la calle Norte Cinco, colonia San Isidro, con una superficie total de 190.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote ocho; al sureste: 19.00 m con lote dos; al suroeste: 10.00 m con calle Norte Cinco; y al noroeste: 19.00 m con lote tres, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- Como lo acredita con el certificado de inscripción del cual se desprende que el lote de terreno arriba descrito aparece como propietaria del mismo IDALIA CRUZ MENDEZ. II.- Dicho lote de terreno cuenta con las medidas y colindancias arriba descritas. III.- Bajo protesta de decir verdad dicho lote de terreno lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria desde el veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos, fecha en que compró a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), tal y como lo justificó con el contrato consistente en cédula de contratación 874988. IV.- Dicha compra fue por la cantidad de \$ 2,356,700 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); cantidad que quedó debidamente liquidada como se acredita con los recibos de pago expedidos por CORETT, series 213444 B, 213667B, 243263B, 335111B, 337168B, 430792B, 433994B, 538215B, 539853M, 518708B, 539084B, 638863. V.- Tal posesión lo ha venido poseyendo junto con su familia en concepto de dueña, pública, pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente. VI.- En dicho predio ha construido su hogar y consecuentemente su domicilio y el de su familia desde el veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos, como consta con las documentales que le fueron entregadas por CORETT, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

935-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 600/2007.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 600/2007, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE,

ENTIDAD NO REGULADA vs. MARCO ANTONIO ARROYO FRANCISCO y OLIVIA MARGARITA CERON FERREGUT, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, ordenó se procediera al remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en la vivienda de interés popular "B", del condominio marcado con el número oficial 10, de la calle de Colinas de los Brezos, construida sobre el lote de terreno número 211, de la manzana 2, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Universal" de esta ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, se señalan las diez horas del día diecinueve de octubre del año dos mil nueve.

Para su publicación en la: "lugares de costumbre en Ixtapaluca, Estado de México". México, D.F., septiembre 1º del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1258-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de JESUS ROBERTO HERNANDEZ VILLANUEVA y OTRA, expediente número 489/2000, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, mediante acuerdos dictados con fechas diecisiete de abril y diez de agosto del presente año, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, bien inmueble ubicado en calle Dieciséis de Septiembre número 67, departamento "B" 20, de la planta baja, condominio 2, lote 2, resultante de la subdivisión del predio San Felipe, colonia Conjunto Habitacional Paraíso, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con cuarenta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil nueve.

Para su publicación por dos veces, en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término. México, D.F., a 27 de agosto de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1258-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por GONZALEZ LOPEZ ELISA y MARTHA HERNANDEZ GONZALEZ en contra de MARIA ELENA NERI ZAMUDIO,

expediente número 557/2008, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil, señaló las diez horas del día diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en: Duomo número veintitrés, casa "B", lote terreno número 10, de la manzana 12, colonia Lomas Bulevares, conjunto denominado "Villas Duomo", municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo con la rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, para su publicación en el periódico de mayor circulación en esa entidad, México, D.F., a 27 de agosto del 2009.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1258-A1.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
RICARDO CEDILLO CAMPOS.**

La actora ANA MARIA GALICIA CADENA, interpuso demanda en el expediente 808/2009, relativo al juicio divorcio necesario, reclamando las siguientes prestaciones: A) Divorcio necesario por las causales IX y XII principalmente la disolución del vínculo matrimonial que los une. B) La disolución liquidación de la sociedad conyugal; C) Al pago de una pensión alimenticia a la suscrita. D) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias. Asimismo se hace una relación sucinta de la demanda inicial; que en fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, procrearon cuatro hijos de nombre CONSUELO, ELIZABETH, OSWALDO y RICARDO de apellidos CEDILLO GALICIA, que al inicio de sus vidas el demandado siempre mostró una actitud irresponsable para las obligaciones de su hogar, sin embargo en el año de mil novecientos ochenta y seis, por cuestiones de trabajo se ausentaba varios días y dejaba de dar lo necesario para la manutención del hogar y en fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, aproximadamente como a las diez de la mañana el señor empacó sus cosas personales y le pregunté que por qué y me dijo que se largaba por que ya no quería vivir conmigo y que ya no me aguantaba y dándome un empujón se salió del domicilio conyugal, desde esa fecha el demandado dejó de cumplir sus obligaciones como padre y ya nunca volvió al domicilio conyugal hasta la actualidad, manifestando que la suscrita y el demandado adquirieron un bien inmueble el cual es utilizado por la suscrita como domicilio conyugal. Al ignorar su domicilio se ordena mediante auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, emplazando por edictos en los siguientes términos, se ordena la publicación de edictos para efecto de emplazar al enjuiciado RICARDO CEDILLO CAMPOS, por ignorarse su domicilio actual, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía. así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial, queda a disposición del oferente los edictos de

mérito.-Ecatepec de Morelos, México, veintidós de septiembre del 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-Rúbrica.

1261-A1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 488/08, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ARMANDO FLORES CAMARGO y OTRO, en contra de SUCESION A BIENES DE JORGE ADALBERTO RODRIGUEZ TORRES, reclamando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento de firma y escritura que contenga la transmisión de la propiedad del terreno denominado "El Mado", cuya superficie, medidas y colindancias a continuación se describen: 81.380 m²; al norte: en cuatro tramos del punto nueve al punto diez en una distancia de 108.24 m, del punto diez al punto once en una distancia de 27.73 m, del punto once al punto doce en una distancia de 57.04 m, lidiando por este rumbo con propiedad del señor Teodoro Anaya, del punto doce al punto trece en una distancia de 78.10 m con propiedad del señor Jorge A. Rodríguez, al sur: en tres tramos del punto uno al punto dos, en una distancia de: 178.77 m, del punto dos al punto tres en una distancia de 8.70 m, del punto tres al punto cuatro en 48.60 m con propiedad del señor Luis Zepeda, al poniente: en cinco tramos, del punto cuatro al punto cinco en una distancia de 110.94 m con propiedad del señor Tirso Villegas, del punto cinco al punto seis en una distancia de 2.83 m del punto seis al punto siete en una distancia de 118.19 m del punto siete al punto ocho en una distancia de 25.50 m, lindando con propiedad del señor Ismael Jordón, del punto ocho al punto nueve en una distancia de 55.36 m con propiedad del señor Jorge A. Rodríguez, al oriente: en cinco tramos del punto trece al punto catorce en una distancia de 117.34 m del punto catorce al punto quince en una distancia de 36.06 m, del punto quince al punto dieciséis en una distancia de 47.85 m del punto dieciséis al punto diecisiete en una distancia de 80.50 m y del punto diecisiete al punto uno cerrando la poligonal en una distancia de 69.78 m lindando por este rumbo con propiedad de la señora Leonor Ballesteros. B) La entrega de la posesión física jurídica y virtual del terreno denominado "El Mado" antes mencionado a favor de ARMANDO FLORES CAMARGO; C) El otorgamiento de firma y escritura que contenga la transmisión de la propiedad del terreno denominado "El Escobal", cuya superficie, medidas y colindancias a continuación se describen: 84.160 m², al norte: en 533 m². con propiedad de la señora Victoria Torres y Rodrigo Rodríguez, al sur: en 688 m². con propiedad de los señores Rodrigo Rodríguez, Teodoro Anaya, Gervasio Villegas y Teodoro Anaya (en línea quebrada), al poniente: en 350 m con propiedad del señor Gabino Ballesteros, al oriente: en 232 m con propiedad de los señores Marín Núñez, Cipriano González y Victoria Torres, a favor del señor José Manuel García Maas; D) La entrega de la posesión física jurídica y virtual del terreno denominado "El Escobal", antes mencionado a favor de JOSE MANUEL GARCIA MAAS, y F) El pago de los gastos y costas que genere este procedimiento.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil nueve (2009), ordenó emplazar al codemandado IGNACIO HERNANDEZ SANCHEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

1261-A1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 898/2009, RAMON MAURICIO SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, inmatriculación judicial sobre diligencias de información posesoria, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc sin número, poblado de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, municipio de Ayapango, Estado de México, actualmente calle Cuauhtémoc número once, barrio La Soledad, municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con predio que se subdivide, actualmente Higinio Angel Guerra Velarde, al sur: 25.00 metros cuadrados, con Angel Romero Orgaz, al oriente: 8.00 metros con Higinio Angel Guerra Velarde, y al poniente: 8.00 metros con calle Cuauhtémoc, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1262-A1.-25 y 30 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
 Y DE JUICIOS ORALES DE
 SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
 E D I C T O**

En el expediente número 436/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIBEL CAYETANO GALINDO en contra de JAIME GARCIA NEGRETE y MARIA YOANELI ZARAGOZA RAYMUNDO, se señalaron las diez horas del día ocho de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate debiendo de tal manera anunciarse la venta de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Un televisor marca Sharp, modelo 20MR10, serie B603879063, de 20 pulgadas, color negro con gris Oxford, 5 botones frontales para su funcionamiento y 2 entradas frontales para audio y video, en buenas condiciones de uso comprobando su funcionamiento al momento de la diligencia, con control remoto de la misma marca, con 21 botones para su funcionamiento, con pilas. 2.-Un DVD, marca Koss, con 6 botones frontales para su funcionamiento color gris metálico, con control remoto con 34 botones para su funcionamiento, sin pilas en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), derivado del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliانا Ramirez Carmona.-Rúbrica.

3342.-25, 28 y 29 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
 Y DE JUICIOS ORALES DE
 SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
 E D I C T O**

En el expediente número 434/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la

Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIBEL CAYETANO GALINDO en contra de GUSTAVO MIRAMON RODRIGUEZ y DANIEL MIRAMON HERRERA, se señalaron las diez horas del día siete de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate debiendo de tal manera anunciarse la venta de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: 1.- Un televisor color gris metálico marca Sony, modelo KU-29F513/5, serie 4044102, de 29 pulgadas, con 1 botón al frente para su funcionamiento, tres entradas frontales para audio y video, le faltan 3 botones en la parte frontal, seis botones en la parte superior para su funcionamiento, en regulares condiciones de uso, funcionando al momento de la diligencia. 2.- Un televisor marca LG, modelo RP-21FB32, serie 402Rm50314, con 7 botones frontales para su funcionamiento y 3 entradas para audio y video, en regulares condiciones de uso comprobando su funcionamiento al momento de la diligencia, color gris metálico de 21 pulgadas. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), derivado del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliانا Ramirez Carmona.-Rúbrica.

3343.-25, 28 y 29 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

MA. DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO.
 (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RITA LANDEROS REYES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión y como codemandado RUBEN CAMACHO MORENO, en el expediente número 387/2009, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión respecto de un inmueble que actualmente poseo consistente en el lote de terreno número dieciséis (16) de la manzana trescientos veintidós (322), del predio denominado "Tototzin II", ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 119.17 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: diecisiete metros con lote quince, al sur: diecisiete metros cero cinco centímetros lote diecisiete, al oriente: siete metros con calle interna y al poniente: siete metros con lote siete de la fracción treinta y dos inmueble que tiene los antecedentes registrales siguientes: Inscrito bajo la partida 685, volumen 1169, libro primero, sección primera, de fecha 02 de agosto de 1993, a favor de MARIA DE LA LUZ TELLEZ GALLARDO. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3344.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 749/2009, el señor EUSEBIO MENDOZA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "El Llano", de la localidad de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 72.73 metros colinda con propiedad del señor Carlos Gonzaga Alcántara, al suroeste: 73.60 metros colinda con propiedad de los señores Petra Cruz López y Eusebio Mendoza Hernández, al sureste: 73.65 metros y colinda con calle pública, al noroeste: 75.00 metros con propiedad del señor Pablo Cárdenas López, con una superficie aproximada de: 5,437.70 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil nueve, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, a veintidós de septiembre dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3345.-25 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
 TIANGUISTENCO
 E D I C T O**

En el expediente número 817/09, relativo a la información de dominio, promovido por JOSE CARLOS GONZALEZ GOMEZ, sobre el inmueble ubicado en Avenida Catarino González Benítez y/o kilómetro dos punto dos Boulevard Carlos Hank González, también conocido como libramiento vial en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos líneas, la primera de: 10.80 metros colinda con calle Catarino González Benítez (antes camino a Santa Cruz Atizapán) y la segunda de 53.40 metros colinda con Javier Sóstenes García Hernández, David Olivares Osorio y Julio Galindo (antes Anastasia Gómez Hernández y Tomasa Salas), al sur: en una línea de noventa y uno punto ochenta metros y colinda con Boulevard Carlos Hank González, también conocido como libramiento vial (antes predio de Esperanza viuda de García), oriente: dos líneas, la primera de 84.00 mts. colinda con Miguel Flores Mancilla y Guillermo Flores Castillo y la segunda: 30.20 metros colinda con Javier Sóstenes García Hernández (antes Anastasia Gómez Hernández), al poniente: una línea de: 44.00 mtrs. con Alonso Ordóñez Zavala, González Cruz Posada y María del Carmen Villalobos, con una superficie total aproximada de: 3,646.92 metros cuadrados. Y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley.-Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3346.-25 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 958/09.

JULIO CESAR ENCISO CARDENAS, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Coyuacan, ubicado en el poblado de San Mateo Chipiltepec, del municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.58 metros con Margarito Tejeda C., al sur 1: con 8.65 metros con Avenida Veracruz, al sur 2: con 6.35 metros con Miguel Angeles Salas Portales, al oriente: con 20.06 metros con Enriqueta Tamayo, al poniente 1: con 11.62 metros con Rafael Ortega, al poniente 2: con 8.45 metros con Miguel Angel Salas Portales, con una superficie total de 235.85 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Texcoco, México, a diez de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

930-B1.-25 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente 645/09, promovido por ALEJO FRAGOSO MEJIA, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, de un predio que se ubica en el paraje denominado "Xoqueme", ubicado en el Pueblo de San Luis Tecuautitlán, que lo adquirió de las señoras ELENA BLANCO MENDEZ y MARIA ELENA ROMO BLANCO y lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 142.47 metros con Constantino Rodríguez, al sur: 125.10 metros con Enriqueta Baños, al oriente: 88.12 metros con camino, al poniente: 87.00 metros con Manuela Romo Blanco. Con una superficie aproximada de 11,652.75 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a diecisiete de septiembre del 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

930-B1.-25 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
 E D I C T O**

BRUNO VALDEZ BASILIO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, se radicó expediente número 437/2009, relativo al juicio ordinario civil rescisión de contrato de compra venta, promovido por BEATRIZ PEREZ AGUIRRE en contra de BRUNO VALDEZ BASILIO, del cual reclama lo siguiente: A).- La rescisión del contrato de compra venta, B).- El pago de la cantidad de 176,900.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, C).- El pago de daños y perjuicios, D).- El pago del arrendamiento del inmueble y admitida que fue la demanda y en razón de que se desconoce su domicilio, se ordeno emplazarla a juicio mediante edictos, previéndose que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos por medio de lista y boletín judicial, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación. Los Reyes La Paz, Estado de México, a veintuno de septiembre del año dos mil nueve.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.- Rúbrica.

931-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

C. CYNDY SHANTAL SAMANIEGO AZAR.

LUIS HERIBERTO LEON CABRERA, ha promovido ante éste Juzgado bajo el número de expediente 795/2008, deducido del juicio ordinario civil, divorcio necesario, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de la C. CYNDY SHANTAL SAMANIEGO AZAR. Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a la demandada CYNDY SHANTAL SAMANIEGO AZAR por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en sus términos, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Código Adjetivo de la materia civil en cita. Fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

932-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 148/07.

ACTOR: ING. HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANTES HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ORTEGA NAVA.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

Con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las nueve (9:00) horas del día quince (15) de octubre de dos mil nueve (2009), debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta entidad, en los estrados de este Juzgado en el boletín judicial, receptoría de rentas de esta entidad, para tal fin, expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble identificado como vivienda "C", cuadrúplex sobre el área privativa cinco (5), lote dos (2) manzana seis (6), conjunto popular ExHacienda San Felipe, segunda etapa, Coacalco, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$448,237.12

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.), sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio del avalúo en primera almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1259-A1.-25 septiembre, 1 y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EZEQUIEL CORTEZ GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 08 ocho de septiembre del año dos mil nueve, se le hace saber que la parte actora JOSE MERCED QUIROGA y CONSUELO MORENO MARTINEZ, por su propio derecho en el expediente número 315/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 5 cinco, de la manzana 41 cuarenta y uno, de la colonia Agua Azul, Grupo C súper 4, actualmente calle Lago Mask número 145 ciento cuarenta y cinco, de la colonia Agua Azul en Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros y colinda con el lote 4 cuatro, al sur: 17.00 diecisiete metros y colinda con el lote 6 seis, al oriente: 9.00 nueve metros y colinda con lote 30 treinta y al poniente: 9.00 nueve metros y colinda con calle. lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: El diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres celebraron contrato de compraventa con el demandado respecto del lote de terreno materia de juicio por el precio de doce mil pesos los cuales fueron pagados a la firma del mismo, que desde esa fecha son los únicos que se han ostentado como legítimos dueños y han tenido el pleno dominio y la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública y por más de cinco años, por lo que considera que reúnen los requisitos para que opera a su favor la usucapión por que también lo han poseído en concepto de dueño, en forma pacífica, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 11 once de septiembre de 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Garcia Berriozábal.-Rúbrica.

933-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 394/08.

ACTOR: ROSA MARIA MARTINEZ FUENTES.

DEMANDADOS: NATALIA TOVAR FUENTES y JUAN DE DIOS SANCHEZ PEREZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: NATALIA TOVAR FUENTES y JUAN DE DIOS SANCHEZ PEREZ.

La C. ROSA MARIA MARTINEZ FUENTES, promoviendo por su propio derecho, y demandando el juicio ordinario civil, de NATALIA TOVAR FUENTES y JUAN DE DIOS SANCHEZ PEREZ, la usucapión del bien inmueble ubicado en el número nueve, de la manzana

número cuatro, en la colonia Emiliano Zapata, primera sección perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la sucesora celebró contrato privado de cesión de derechos con el señor JUAN DE DIOS SANCHEZ PEREZ, respecto del inmueble citado en líneas precedentes, en la cantidad en dinero de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados en su totalidad a dicho cedente, quién a su vez le entregó como comprobante un contrato privado de cesión de derechos y, otorgándole la posesión del bien inmueble en cuestión. El terreno que se cita con antelación, y para sus efectos de identificación consta de una superficie de 225.00 (doscientos veinticinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote ocho, al sur: 25.00 metros con lote diez, al oriente: 9.00 metros con lote veintidós, al poniente: 9.00 metros con calle sin nombre, asimismo bajo protesta de decir verdad, manifiesta que el bien inmueble ya descrito la actora lo ha venido poseyendo en calidad de propietario desde el día tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpida, le ha hecho mejoras con dinero de su propio peculio, por lo que de acuerdo con la ley se han operado efectos prescriptivos a su favor, y por ende, judicialmente solicita sea declarada propietaria del inmueble en cuestión. Por último, desde la fecha en que la suscrita cumple totalmente su obligación de pago con el señor JUAN DE DIOS SANCHEZ PEREZ, acudió al Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a solicitar el certificado de inscripción respecto del inmueble materia del presente juicio, apareciendo como propietaria la señora NATALIA TOVAR FUENTES, bajo la partida con número 1002, del volumen 585, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por otra parte los señores NATALIA TOVAR FUENTES y JUAN DE DIOS SANCHEZ PEREZ, son las personas quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se expide a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

934-B1.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 811/09, relativo a la información de dominio, promovido por EDILBERTO LOPEZ CAMPUZANO, sobre el inmueble ubicado sobre la carretera Gualupita-Tilapa, sin número de la comunidad de Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y colinda con Apolonia Contreras Vega, al sur: 27.30 metros y colinda con carretera Gualupita-Tilapa, al oriente: 22.00 metros y colinda con Apolonia Contreras Vega, y al poniente: 34.00 metros y colinda con María Moreño Soriano, con una superficie de 732.00 m² (setecientos treinta y dos metros cuadrados) y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley. Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3356.-25 y 30 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 928/07, juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUI EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de CRUZ CUEVAS SAMUEL y PEREZ AGUILERA LUCERO ADRIANA, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil Interina, señaló las diez horas del diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, sobre el inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo "A", calle Retorno 3 Niebla, número oficial 1, lote de terreno 18, manzana 21 del conjunto urbano 4 Vientos ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo 4 Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término en el periódico de mayor circulación de dicha localidad estrados del Juzgado, receptoría de rentas.-México, D.F., a 9 de septiembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

3357.-25 septiembre y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 147/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO y/o MA. ENRIQUETA LECUONA MIRANDA ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE GERMAN TORRES ESTRADA, el Juez del conocimiento dictó un auto en la segunda almoneda de remate que a la letra dice: "Auto.-Como se solicita y a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, se señalan las once horas del día ocho de octubre del año en curso, convocándose postores y sirviendo de base para la finca del remate del inmueble, consistente en el inmueble rústico, embargado en la diligencia de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, el cual mide y linda al norte: 640.00 metros, con Teodoro Feliciano, al sur: 639.00 metros con Benito Méndez, al oriente: 24.00 metros con cañada y al poniente: 28.08 metros con arroyo, con una superficie de una hectárea, seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, bajo el volumen 31, partida 314, fojas 39 reverso, antecedentes libro primero, sección primera volumen 14, asiento 1022, foja 6, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, el cual fue valuado en \$1,936,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y sirviendo como base del remate la cantidad mencionada menos el diez por ciento, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el boletín judicial de esta entidad debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquese postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada. Tenancingo, México, a nueve de septiembre del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gédís.-Rúbrica.

3358.-25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A: AGUSTINA JIMENEZ BRAVO SE LES HACE SABER QUE:

En el expediente número 287/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por CAROLINA MENDOZA MELGOZA en su carácter de apoderada legal del señor ARTURO GUILLERMO DE LA ISLA VERTIZ en contra de AGUSTINA JIMENEZ BRAVO en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cuatro de septiembre del año dos mil nueve, la Juez ordenó emplazar por edictos a AGUSTINA JIMENEZ BRAVO, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud, se le hace saber a Usted que: ARTURO GUILLERMO DE LA ISLA VERTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A) Se declare mediante sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión que ejerce ARTURO GUILLERMO DE LA ISLA VERTIZ a operado la usucapión a su favor, respecto del lote número 22, de la manzana 209, ubicado en la calle de Hacienda Santa Rosa, número 9, del Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, inscrito a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, Estado de México, dicho lote tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colindando con lote 23, al sur: 15.00 metros colindando con lote 21, al oriente: 8.00 metros colindando con lote 4, al poniente: 8.00 metros colindando con calle Hacienda Santa Rosa, con una superficie aproximada de 120.00 metros. B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, Estado de México, de la sentencia ejecutoria en la que se declara a mi representado ARTURO GUILLERMO DE LA ISLA VERTIZ, como legítimo propietario del predio mencionado en la anterior prestación, con motivo de la usucapión que opera a su favor, a efecto de que le sirva como título de propiedad. C) La cancelación correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, Estado de México, del asiento Registral que obra bajo la partida número 428-2177, libro primero, sección primera, volumen 37, foja 63, de fecha dieciocho de octubre de 1993, en el cual consta la inscripción del inmueble a favor de la demandada AGUSTINA JIMENEZ BRAVO. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el de mayor circulación de esta localidad y en el boletín judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el diez de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

3359.-25 septiembre, 7 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 765/09 comparece TERESA GUERRERO DOTOR, a demandar en la vía ordinaria civil de ERNESTINA CONTRERAS POSADAS, las siguientes prestaciones:

- La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre la promovente y la hoy demandada ERNESTINA CONTRERAS POSADAS.
- El pago de la cantidad de 9,800.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas y no pagadas, a

razón de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MENSUALES, contados a partir del primero de junio de 2008, al primero de diciembre de 2008.

- El pago de la cantidad de 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas y no pagadas, a razón de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MENSUALES, contados a partir del primero de enero al primero de mayo de 2009.
- El pago de la cantidad que resulte respecto de aplicar el diez por ciento sobre las rentas adeudadas, que como pena fue pactada en la cláusula segunda del contrato base de la acción.
- La desocupación y entrega material y jurídica respecto del inmueble materia del contrato que en este acto demando su rescisión.
- El pago de las rentas que se sigan generando hasta la total desocupación y entrega del bien arrendado.
- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente trámite judicial.

Y con fecha uno de septiembre de la presente anualidad se emitió un acuerdo que a la letra dice: ACUERDO.- Toluca, México, uno de septiembre de dos mil nueve.- Por presentada con el escrito de cuenta a TERESA GUERRERO DOTOR, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada ERNESTINA CONTRERAS POSADAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente mediante los cuales se le hará saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código citado.-Notifíquese.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, septiembre dieciocho de dos mil nueve.-Secretario, Licenciada María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3360.-25 septiembre, 6 y 15 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O S**

Exp. 009207-211-09, ANGELICA BAUTISTA AGUILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Mina, en Tepetlixpa, Estado de México, predio denominado "Aleratenco", municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.60 m con Concepción Bautista de la Rosa; al sur: 29.60 m con paso de servidumbre con salida a calle Mina; al oriente: 8.50 m con Rosa Ma. Bautista Aguila; al poniente: 8.50 m con Manuel Bautista Rubí. Superficie aproximada de 251.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Chalco, México, a 01 de septiembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009209-213-09, C. ISRAEL RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, del poblado de Tepetlilxpa, predio denominado "Temampa Primero", municipio de Tepetlilxpa, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Leticia Rodríguez Martínez; al sur: 80.00 m con camino sin nombre; al oriente: 39.00 m con Camino Real; al poniente: 40.50 m con Isidro Martínez Aranda. Superficie aproximada de 3,778.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de septiembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009205-209-09, C. MARCOS MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Hidalgo sin número, en San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, predio denominado "Arenal", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Efigenia Ramos Mecalco; al sur: 10.00 m con Prolongación Hidalgo; al oriente: 35.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 35.00 m con Lorenzo Santillán, actualmente José Martín Santillán Martínez. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de septiembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009202-206-09, C. ANGELICA MARIA HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, predio denominado "Xolaipa", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio Rodríguez Martínez; al sur: 20.00 m con Facundo Chávez Ramos, al oriente: 10.00 m con Erasto Rodríguez Linares; al poniente: 10.00 m con Av. Juárez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de septiembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009197-203-09, C. MANUEL VERGARA CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Emiliano Zapata, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "La Garita", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.47 m con paso de servidumbre; al sur: 14.47 m con Lorenzo Toriz Ramos; al oriente: 11.95 m con Margarito Vergara Crespo; al poniente: 11.74 m con J. Félix Vergara Crespo. Superficie aproximada de 171.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de septiembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009198-202-09, C. JORGE LUIS GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de Las Rosas s/n, en la delegación de San Matías Cuijingo, predio denominado "Tezompa", municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.10 m con paso de servidumbre; al sur: 11.07 m con Jesús García Quiroz; al oriente: 11.40 m con Segundo Callejón de Las Rosas; al poniente: 10.70 m con Yeimy del Rosario de los Santos. Superficie aproximada de 122.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de septiembre de 2009.-"En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009200-204-09, EULOGIO ROCHA ORTIZ y GABRIEL ROCHA ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, predio denominado "Tlaxcalchica", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.39 m con entrada privada; al sur: 10.39 m con Pablo Ortiz Ponce; al

oriente: 15.12 m con Georgina María Luisa Ramos Ortiz; al poniente: 14.85 m con Eudencio Ortiz Ponce. Superficie aproximada de 155.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de septiembre de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009196-200-09, CALIXTO RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, predio denominado "Chomecalco", municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.30 m con Domitilo Rivera García; al sur: 15.30 m con Martha Rosas Vera; al oriente: 5.70 m con Martha Rosas Vera; al poniente: 5.70 m con calle Pino Suárez. Superficie aproximada de 87.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 01 de septiembre de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

Exp. 009197/201/09, FLORINA RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de San Matías Cuijingo, predio denominado "Metoxtitla", municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.94 metros con carretera Juchitepec-Ozumba, al noreste: 26.53 metros con Wenceslao Rivera Flores, al sur: 43.00 metros con Alejandro García Quiroz, al oriente: 26.00 metros con Guadalupe Rosas García, al poniente: 28.00 metros con Alejandro García Quiroz. Superficie aproximada de: 1,337.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de septiembre de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009206/210/09, C. HERLINDO VALLADARES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca #20, Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado Amanaltenco, que mide y linda: al norte: 19.90 metros con Carmen Muñoz Mendoza, al sur: 19.90 metros con calle Oaxaca, al oriente: 05.95 metros con paso de servidumbre, al poniente: 08.27 metros con Mario Tlaseca Avila. Superficie aproximada de: 141.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de septiembre de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009208/212/09, JULITA PEREZ PANTALEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Efraín Huerta No. 5, dentro de la población de Nepantla, denominado "Atlautenco", municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.60 metros con calle Efraín Huerta, al sur: 14.15 metros con Juan de Dios Pantaleón Cortés, al oriente: 7.38 metros con callejón, al poniente: 7.37 metros con Juan de Dios Pantaleón Cortés. Superficie aproximada de: 100.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de septiembre de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009204/208/09, C. DIONICIA OSORNIO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Alfonso del Valle No. 178, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Chila", que mide y linda: al norte: 09.60 metros con Juana Bonilla Morales, al sur: 09.38 metros con Faustino Hernández Osornio, al oriente: 13.00 metros con Juan Bonilla Morales, al poniente: 13.05 metros con Prolongación Alfonso del Valle. Superficie aproximada de: 123.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 1 de septiembre de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA

DEL GOBIERNO del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009203/207/09, C. FERNANDO JALPA TORIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Cuaxostle s/n, en el poblado de San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Presa", que mide y linda: al norte: 17.00 metros con José Cruz Jalpa Toriz, al sur: 14.00 metros con José Cruz Jalpa Rodríguez y Privada Cuaxostle, al oriente: 33.40 metros con José Cruz Jalpa Rodríguez, al poniente: 34.50 metros con José Angeles Infante. Superficie aproximada de: 524.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 1 de septiembre de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009210/214/09, C. LETICIA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real s/n, del poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Temampa Primero", que mide y linda: al norte: 100.00 metros con Lorenzo Rodríguez Muñoz, al sur: 90.00 metros con Israel Rodríguez Martínez, al oriente: 39.00 metros con Camino Real, al poniente: 40.50 metros con Roberto Lima Aguilar. Superficie aproximada de: 3,776.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 1 de septiembre de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 009201/205/09, C. ALEJANDRINO GALVAN GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre prolongación Pino Suárez s/n, Tenango del Aire, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con paso de servidumbre, al sur: 10.00 mts. y linda con Ernesto Herculano Carmona Reyes, al oriente: 200.00 mts. y linda con Alejandrino Galván Guzmán, al poniente: 200.00 mts. y linda con Alejandrino Galván Guzmán. Superficie aproximada de: 2,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 1 de septiembre de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3363.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Exp. 19/03/2009, SANTOS GRANADOS BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "La Joya", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con Héctor Granados, al sur: 78.00 m y colinda con Santos Granados, al oriente: 126.00 m y colinda con Santos Granados, al poniente: en dos líneas: la primera de 42.00 m y colinda con Nicanor Granados y la segunda de 89.00 m y colinda con una vereda. Superficie aproximada de 7,645.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veinte de mayo de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3347.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Expediente número: 233/328/08, OLIVERIO AVILES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlaltlaya, distrito judicial de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.40 m y colinda con Claudia Quintana Navarro, al sur: 50.80 m y colinda con Hugo López Vences, al oriente: 36.20 m y colinda con Claudia Quintana Navarro y Luis Díaz, al poniente: 28.00 m y colinda con carretera Cerro del Campo a San Pedro. Superficie aproximada de 1,566.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a doce de enero de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3347.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 59/10/2009, ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Comunidad de Laguna Verde, municipio y distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 209.92 m y colinda con Victoriano Balladares, al sur: 124.40 m y colinda con Balentín Sánchez, al oriente: 336.00 m y colinda con Balentín Sánchez y Roberto Cesáreo, al poniente: 238.00 m y colinda con Pablo Gómez. Superficie aproximada de 47,974.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, quince de junio de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3347.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 69/14/2009, FRANCISCO CASAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 543.00 m y colinda con el C. Alberto Flores Sánchez, al sur: 385.00 m y colinda con Simón Santaolaya Núñez, al oriente: 466.00 m y colinda con Ejido de San Felipe Tepehuastlán, al poniente: 265.00 m y colinda con el Ejido de San Francisco de Asís. Superficie aproximada de 169,592.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, quince de junio de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3347.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 07/01/2009, MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Benito Juárez, sin número, cabecera municipal, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 10.13, 15.56, 9.59 y 7.24 m y colinda con Benita Ramírez Consuelos, otra línea de 17.41 m y colinda con calle General Agustín Millán, al sur: 51.89 m y colinda con calle Francisco Sarabia, al oriente: 13.72 y 19.41 m y colinda con calle Benito Juárez, al poniente: 10.79, 2.88, 4.08, 2.16 y 17.54 m y colinda con Eleazar Hernández Morales y Hermanos. Superficie aproximada de 1,947.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, dos de abril de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3347.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 9,197/132/2009, EL C. EFRAIN HERNANDEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Epigmenio González sin número en el pueblo de San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m colinda con Rosa Vázquez Castillo, al sur: 34.00 m colinda con calle Epigmenio González anteriormente con calle de Hidalgo, al oriente: 34.00 m colinda con Horacio Hernández Toribio, al poniente: 34.00 m colinda con Cristóbal Hernández Toribio. Superficie aproximada de 1,156.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3353.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 8779/53/2009, EL C. SALVADOR OVALLE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.65 m y linda con Alberto Cervantes Ramírez, al noreste: en 122.00 m y linda con Javier Carrera López

Varela, al noroeste: en 126.00 m y linda con Salvador Ovalle García, al sureste: en 120.00 m y linda con Salvador Ovalle García, al suroeste: en 39.00 m y linda con Juan Andrés Flores, al oriente: en 374.50 m y linda con José Flores, Isabel Flores y Santos Flores, al poniente: en 99.00 m y linda con Juan Andrés Flores. Superficie aproximada de 25,724.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a diecisiete de septiembre del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3361.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 8282/52/2009, EL C. NOE MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Pensamiento actualmente conocido como Callejón Mariano Escobedo, sin número, en el barrio La Rinconada del pueblo de Tlalpanaloya, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.00 m y linda con Norma Nallely Santiago López, al sur: en 32.47 m y linda con servidumbre de paso de la cual es propietaria Isabel Domínguez Villedas, al oriente: en 22.32 m y linda con Callejón de Mariano Escobedo, al poniente: en 26.00 m y linda con Macario Mendoza Pérez. Superficie aproximada de 694.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a diecisiete de septiembre del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3362.-25, 30 septiembre y 5 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número cuarenta y un mil ochocientos trece, volumen mil cuatrocientos cincuenta y tres, otorgada el día cuatro de septiembre de dos mil nueve, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Dolores Vázquez Bandala, también conocida como María Dolores Anastacia Vázquez, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia que otorgaron los señores Luis, María de Jesús, Martha, Eulalia, Ismael, Luz y Antonio, todos de apellidos Hernández Vázquez como Herederos Universales; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea al señor Luis Hernández Vázquez.

Naucalpan de Juárez, Méx., 22 de septiembre de 2009.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,
 CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

3354.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **48,865**, volumen **967**, de fecha 19 de junio del 2009, los señores **MARIA GUADALUPE JUAREZ RAMIREZ**, **ALFREDO DE JESUS e IVONNE LIZBETH** ambos de apellidos **MENDEZ JUAREZ**, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERMINIO MENDEZ RAMIREZ**, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 19 de abril del 2000.

Ecatepec de Mor., Méx., a 20 de agosto del 2009.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3348.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **48,876**, volumen **968**, de fecha 23 de junio del 2009, la señora **ROSA PEREZ PEÑALOZA** y las señoritas **ELODIA y BEATRIZ** ambas de apellidos **AVILA PEREZ**, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **J. GUADALUPE AVILA MONTOYA** también conocido como **J. GUADALUPE AVILA**, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 24 de noviembre de 1997.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de agosto del 2009.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3349.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 49,054, volumen 972, de fecha 19 de agosto del año 2009, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **CESAR RAFAEL PEREGRINA ESTRADA**, compareciendo la señora **GLORIA ELENA BOCANEGRA ACOSTA**, en su carácter de "**UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**", y "**ALBACEA**" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formularan el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3350.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 48,852, volumen 968, de fecha 16 de junio del año 2009, las señoras **MARGARITA RIOS RAYA y NORMA VERONICA PEREZ RIOS** y la señorita **ARELY PEREZ RIOS**, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARISTEO PEREZ PAREDES**, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el día 29 de junio del 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 19 de agosto del 2009.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
3351.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 49,055, volumen 971, de fecha 19 de agosto del año 2009, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESUS ZAVALA JIMENEZ**, compareciendo el señor **NORBERTO CARCAMO NORIEGA** y la señora **PAULA LOYO NORIEGA** en su carácter de "**ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**", respectivamente aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3352.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número **49,337**, volumen **1057**, de fecha 16 de junio del 2009, se **RADICO** ante mí, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. GUADALUPE RODRIGUEZ CAMACHO** también **socialmente conocida como GUADALUPE RODRIGUEZ CAMACHO**, la cual falleció el 29 de octubre de 2000, por lo que se invita a que se presente en esta notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que la señora **C. RAMONA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTE directo de la de cujus**, acepta el acervo hereditario, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que lo constituye, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 07 de julio del 2009.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

1260-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

Tlalnepantla, Estado de México, a 7 de septiembre de 2009.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1260-A1.-25 septiembre y 6 octubre.

A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público número Diecinueve del Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por instrumento número 31,445, firmado con fecha veinte de agosto de dos mil nueve, otorgado en el protocolo que es a mi cargo, los señores GASPAR LUIS ALBERTO ESQUIVEL CASTELLANOS, LULY ESQUIVEL CUEVAS, LUIS ALBERTO ESQUIVEL CUEVAS y LEONARDO MIGUEL ESQUIVEL CUEVAS, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUZ ELOISA CUEVAS OCAMPO, sea tramitada en la notaría a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

FE DE ERRATAS

Del edicto 836-B1, expediente 405/09, promovido por LAURA AGUILERA JUAREZ, publicado los días 25 de agosto, 3 y 17 de septiembre del año en curso, en el décimo quinto renglón

Dice: que lo posee como propietario en forma pacífica, pública,

Debe decir: que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública,

ATENTAMENTE

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).**

"AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V."

CONVOCATORIA

En observación a lo previsto en las cláusulas vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, y relativas de la escritura social, así como en lo previsto en los artículos 178, 179 y 181 y demás relativas de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la empresa **AUTOBUSES RAPIDOS DE MONTE ALTO, S.A. DE C.V.**, a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa ampliamente conocido en el kilómetro 23.5 de la carretera a Villa del Carbón s/n, colonia La Concepción, en Nicolás Romero, Estado de México, a las 11:00 horas del día veintidós de octubre de dos mil nueve, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA SI HAY QUORUM LEGAL.
- 2.- ELECCION DE UN PRESIDENTE DE DEBATES, UN SECRETARIO DE ACTAS Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- INFORME QUE RINDE EL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y PRESENTACION DE LOS BALANCES.
- 5.- INFORME QUE RINDEN LOS COMISARIOS.
- 6.- INFORME QUE RINDE LA COMISION DE ACCIDENTES.
- 7.- ELECCION DE UN NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Se les recuerda a los señores socios que para asistir a dicha asamblea deberán depositar con el tesorero de la empresa sus certificados provisionales, el tesorero expedirá el recibo correspondiente para poder asistir a la asamblea.

NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Wilebaldo Zariñan Rueda
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

ROYAL GROUP MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Jaime Campos de Pablo, en mi carácter de Administrador Unico de la Sociedad Royal Group México, S.A. de C.V., hago constar, que mediante Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Advanced Profiles, S.A. de C.V. y Royal Group México, S.A. de C.V., ambas de fecha 15 de julio de 2009, se acordó la fusión de dichas Sociedades, subsistiendo la primera en su calidad de fusionante y desapareciendo la segunda en su calidad de fusionada. En la misma fecha se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican las resoluciones del acuerdo de fusión y los estados financieros de la sociedad fusionante:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la fusión de Advanced Profiles, S.A. de C.V., como Sociedad fusionante, con Royal Group México, S.A. de C.V., como Sociedad fusionada.

SEGUNDO: La Sociedad absorberá a la fusionada, con todo su patrimonio, bienes, derechos, obligaciones, créditos, deudas y en general con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde.

TERCERO: La fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir del 31 de julio de 2009 y frente a terceros a partir del momento en que estos acuerdos sean inscritos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, debido a que se han satisfecho los requisitos exigidos por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTO: Como consecuencia de la fusión, la Sociedad tomará a su cargo los derechos y obligaciones de la fusionada en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTO: Para efectos de la fusión, se consideran los estados financieros y balances generales de la Sociedad y de las Sociedad fusionante, con datos al 31 de julio de 2009.

SEXTO: Se extingue por fusión Royal Group México, S.A. de C.V., debiéndose tomar nota de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente, para efectos de la tildación de la partida de inscripción de la persona jurídica antes mencionada.

SEPTIMO: De conformidad con los acuerdos anteriores, los títulos representativos del capital social de Royal Group México, S.A. de C.V., deberán cancelarse. Al surtir efectos la fusión, los accionistas de la sociedad Fusionada no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante y en su lugar se emitirán nuevos títulos de acciones.

OCTAVO: Publíquense en el periódico oficial del domicilio social de la Sociedad, los acuerdos de fusión conjuntamente con el último balance, con cifras al 31 de julio de 2009, de conformidad con lo que establece el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

NOVENO: Conforme al artículo 14-B, inciso c), del Código Fiscal de la Federación, la Sociedad presentará las declaraciones del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales les correspondan a la Sociedad fusionada, respecto del ejercicio que terminó con motivo de la fusión, así como el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad, según lo disponen los artículos 14 y 23 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

DECIMO: Protocolícese ante Notario Público el acta de la presente Asamblea y regístrese el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.

DECIMO PRIMERO: Una vez que surta efectos la fusión acordada en esta Asamblea, la Sociedad deberá conservar todos los libros, registros, documentos y contabilidad en general de la Sociedad fusionada, para cualesquier futura aclaración o reclamación.

C.P.C. JAIME CAMPOS DE PABLO
(RUBRICA).

ROYAL GROUP MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL AL 31 DE JULIO DE 2009

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS	34,335.00
CUENTAS POR COBRAR	14,295.00
COMPAÑIAS RELACIONADAS	5,532,894.00
INVERSION EN ACCIONES DE COMPAÑIA ASOCIADA	449,139,635.00
TOTAL ACTIVO	454,721,159.00

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	12,580,832.00
TOTAL PASIVO	12,580,832.00

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	472,231,931.00
RESULTADOS ACUMULADOS	(30,091,604.00)
TOTAL CAPITAL	442,140,327.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	454,721,159.00

C.P.C. Jaime Campos de Pablo
(Rúbrica).

ADMINISTRADORA DE BIENES CENTRALES, S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DOMICILIO SOCIAL DE ADMINISTRADORA DE BIENES CENTRALES, S.A., DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA DECIMO NOVENA CLAUSULA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL COMISARIO DE DICHA SOCIEDAD LICENCIADO DIEGO GARCIA CHAVOLLA, EN VIRTUD DE NO SE VERIFICO LA ASAMBLEA A LA QUE PREVIAMENTE SE HABIA CONVOCADO PARA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, POR FALTA DE QUORUM, POR LAS RAZONES QUE SE HICIERON CONSTAR EN EL ACTA AL EFECTO LEVANTADA; REALIZA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE DICHA SOCIEDAD, A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, EN FEDERICO T. DE LA CHICA NUMERO 2, DESPACHO 603, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- **ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.-** SUBSTITUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y EN CONSECUENCIA REVOCACION DE CONSEJEROS, POR UN ADMINISTRADOR UNICO, CONFORME A LA CLAUSULA NOVENA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.

II.- **ORGANO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.-** RATIFICACION O REVOCACION DEL COMISARIO.

III.- PRESENTACION, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION, DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, Y EN SU CASO, APLICACION DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES.

IV.- PRESENTACION, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION, DEL INFORME DEL COMISARIO.

V.- **ASUNTOS GENERALES:**

A) DAR AVISO DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (S.H.C.P.)

B) RECUPERACION DEL VEHICULO MARCA HONDA, TIPO ACCORD, MODELO 2002, CON PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE MEXICO NUMERO LTJ-8989, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

C) DESIGNACION DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de septiembre de 2009.

DIEGO GARCIA CHAVOLLA
COMISARIO DE LA SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE BIENES CENTRALES S.A.
(RUBRICA).

INMOBILIARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DOMICILIO SOCIAL DE INMOBILIARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEÑOR JOSE LEONCIO UGALDE RAMOS, EN VIRTUD DE NO SE VERIFICO LA ASAMBLEA A LA QUE PREVIAMENTE SE HABIA CONVOCADO PARA LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, POR FALTA DE QUORUM, POR LAS RAZONES QUE SE HICIERON CONSTAR EN EL ACTA AL EFECTO LEVANTADA, REALIZA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE DICHA SOCIEDAD, A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, EN FEDERICO T. DE LA CHICA NUMERO 2, DESPACHO 603, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- SUBSTITUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y EN CONSECUENCIA REVOCACION DE CONSEJEROS, POR UN ADMINISTRADOR UNICO, CONFORME AL ARTICULO NOVENO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.

II. ORGANO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- RATIFICACION O REVOCACION DEL COMISARIO.

III. PRESENTACION, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION, DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, Y EN SU CASO, APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES.

IV.- PRESENTACION, ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION, DEL INFORME DEL COMISARIO

V.- ASUNTOS GENERALES:

A) RECUPERACION DEL VEHICULO MARCA BMW, SEDAN, SERIE 3, TIPO 323, COLOR ROJO, MODELO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO LRW 6365 PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

B) DESIGNACION DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de septiembre de 2009.

JOSE LEONCIO UGALDE RAMOS
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
INMOBILIARIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).